

**MAT.: INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO
SEGÚN SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00759/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 24 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2207 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°00386 de fecha 05 de marzo de 2025, que ordenó la instrucción de Investigación Sumaria con objeto de esclarecer responsabilidades respecto de rendiciones pendientes (SISREC y SIGEC).
2. Que, con ocasión de la investigación sumaria llevada a cabo por don Mauricio Pardo Larenas, se ha tomado conocimiento que los hechos a investigar revisten una gravedad mayor que la que se tenía conocimiento al momento de disponer la instrucción de la mencionada Investigación Sumaria.
3. Que, de conformidad con el artículo 127 del Estatuto Administrativo, si en el transcurso de la Investigación se constata que los hechos revisten una mayor gravedad, se pondrá término al procedimiento y se dispondrá, por la autoridad competente, que la Investigación prosiga mediante un Sumario Administrativo.
4. Que, la gravedad de los hechos respecto de los que ha tomado conocimiento esta autoridad, con ocasión de la investigación sumaria, amerita el término de la misma y la disposición de un sumario administrativo.

ADJUDÍQUESE

1. ELÉVESE, la Investigación Sumaria ordenada instruida mediante Decreto Alcaldicio N°00386 de fecha 5 de marzo de 2025 a Sumario Administrativo.
2. DESÍGNASE, como Fiscal a don Mauricio Pardo Larenas, Abogado de la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



FABIAN OMAR MIRANDA SILVA
Asesor Jurídico



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DOCUMENTO	Digital	Ver		

BAG/FMS/CAS

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA AVELLO SILVA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20860148&hash=3c73f>